La Kukula

BOLETIN DE DIFUSIÓN HISTÓRICA Y CULTURAL DE LA VILLA DE BURGUI JUNIO 2025 Nº 77

PROCESO DE BURGUI CONTRA LOS BRUJOS, 1569 A 1571 (I)

Hubo un tiempo en nuestra tierra en el que algunas personas sospechaban de otras creyendo que eran brujas; hubo, incluso, gente que estaba convencida de ser bruja o brujo, de tener poderes sobrenaturales; hubo quien creyó que determinadas personas copulaban con un macho cabrío, que parían sapos, que volaban en escoba... Nada de esto era real. Pero lo cierto es que a consecuencia de esas creencias y sospechas hubo acusaciones, hubo detenciones, y procesos, y juicios, y destierros... incluso hubo personas que murieron quemadas en la hoguera.

En el valle de Roncal fue Isaba la primera localidad de la actual Comunidad Foral de Navarra la que en 1334 protagonizó el primer episodio de caza de brujas, tres mujeres del pueblo fueron allí quemadas ese año acusadas de hechiceras. Pero es, sobre todo, a partir de 1525 cuando el Pirineo navarro, tras la conquista de Navarra, sufre una cadena de persecuciones, procesos y ajusticiamientos cuya última sentencia importante fue el Auto de Fe de Logroño de 1610. Se cumplen ahora cinco siglos del inicio de aquellos procesos masivos y es dentro de esa negra etapa que vive el Pirineo navarro en donde Burgui vive su propio proceso en 1569, un proceso con un clérigo como protagonista y cuya documentación nos desvela que ya en 1535 también hubo en nuestro pueblo algunas acusaciones de brujería.

El proceso de Burgui contra los brujos es un documento que se halla en el Archivo Diocesano de Pamplona. Cuenta lo ocurrido en este pequeño pueblo del valle de Roncal (Navarra) entre los años 1569-1571. Los presuntos brujos de la localidad tuvieron que enfrentarse a tres procesos: el primero, ante la curia diocesana de Pamplona; el segundo, ante la curia metropolitana de Zaragoza; el tercero, tras la apelación a la Santa Sede a través del nuncio, de nuevo en Pamplona; entiéndase, por tanto, que estamos ante tribunales eclesiásticos, quienes dentro de los tres posibles tribunales (eclesiásticos, civiles e Inquisición) eran estos los más condescendientes.

Como cabeza y guía de los acusados se encontraba Pedro de Lecumberri, un clérigo instruido que aparece vinculado a un grupo de mujeres. Las principales testigos de la acusación son niñas de entre siete y once años. En el proceso aparecen cuatro modalidades del reniego en uskara roncalés de la época.

A través de dos boletines de La Kukula resumiremos los documentos del proceso que consta de 235 folios, escritos en romance y latín mayoritariamente, sirviéndonos de base la investigación llevada a cabo por Félix Sanz Zabalza en su libro "Las brujas de Burgui" editado en el año 2013.

CONTEXTO HISTÓRICO Y SOCIAL

En 1569 el pueblo de Burgui contaba con unos 120 fuegos o familias, alrededor de 600 habitantes, cuyos vecinos se dedicaban a la agricultura y ganadería. Hay que recordar que en julio de 1512 el rey de Navarra, Juan III de Albret, se refugió en Pau tras la invasión de las tropas castellanas del Duque de Alba. El 20 de octubre de 1512 se presentó en Burgui con un ejército de 15.000 hombres leales a él con la intención de conquistar su castillo y proseguir hacia Pamplona, terminando en un rotundo fracaso. El pueblo de Burgui quedó saqueado y destruido por las tropas castellanas.

Esta situación de miseria extrema influyó poderosamente en la aparición de las acusaciones de brujería, con mayor presencia entre las mujeres y entre las clases más pobres, al igual que en otros pueblos y valles. Y en el caso de Burgui en 1569 la convivencia vecinal se emponzoñaba con chismorreos, calumnias y difamaciones sobre presuntos brujos del pueblo.

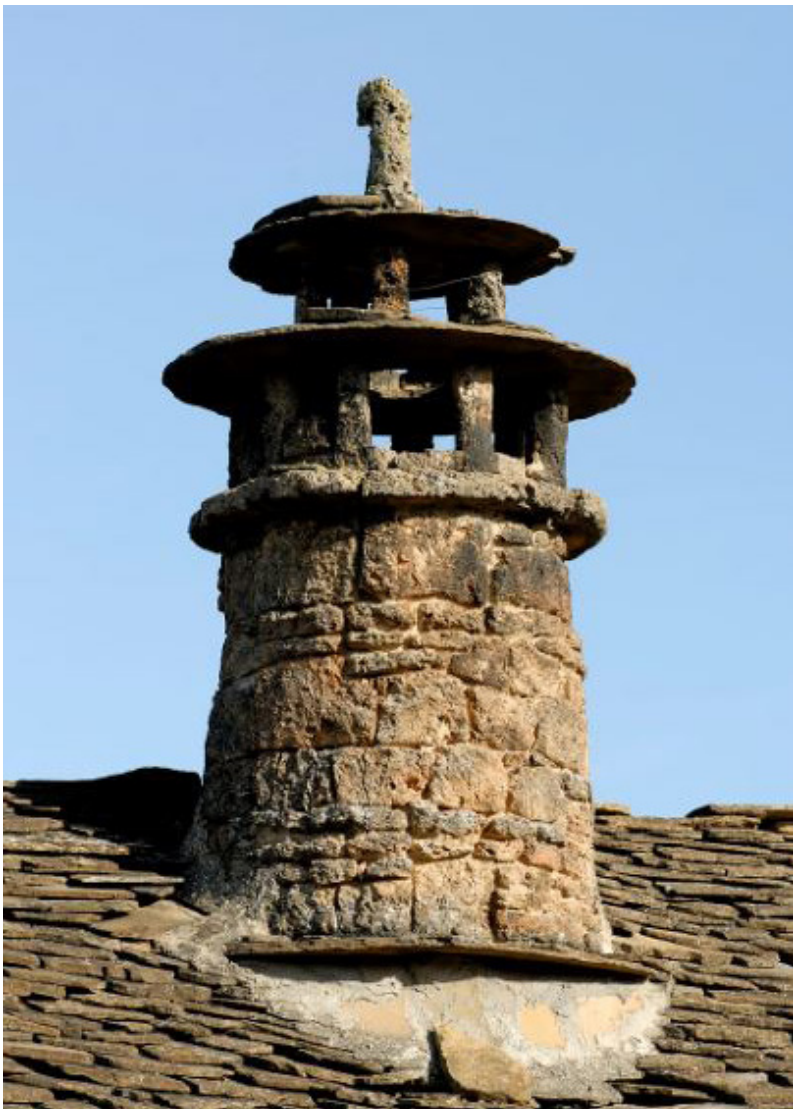

ANTECEDENTES DE BRUJERÍA EN 1535

En Burgui, como en el resto de Navarra, las conductas brujeriles se venían gestando ya desde la Edad Media, pero es muy posible que en el siglo XVI tras la conquista de Navarra, la Inquisición española se mostrara más rigurosa para así afianzar el dominio religioso, y de paso también el civil, sobre el viejo reino.

Sea como fuere, consta que ya en 1535 unas cuantas mujeres de Burgui fueron acusadas de brujería y tuvieron que sufrir las afrentas e insultos de sus convecinos. Consta que *"el día que las prendieron hubo repique de campanas"*.

Veintiocho mujeres del valle, algunas de ellas muchachas y la mayoría de Burgui, fueron llevadas presas a Pamplona acusadas de *"brujas, ponzoñeras o hechiceras"*. Para muchas de ellas hubo pena de prolongado destierro del reino de Navarra, exiliándose algunas al reino de Aragón. Otras muchas fueron condenadas a estar confinadas en sus propias casas. Y algunas pudieron huir a tiempo antes de ser apresadas. No hubo en cualquier caso ninguna condena de ejecución como sí sucedió en otros pueblos.

Pero no quedó ahí todo. Unas cuentas mujeres condenadas a confinamiento dirigieron una petición al propio rey, Carlos I de España, porque una parte del pueblo se mofaba de estas mujeres y sus familias, haciéndoles la vida imposible. Se sucedían los escándalos, insultos, desprecios e incluso riñas. El rey intervino ordenando que *"ningún vecino o habitante del dicho lugar de Burgui sean osados en decir, injuriar ni afrentar ni decir palabras algunas contra dichas suplicantes inculpándolas ni difamándolas de bruxas ni de bruxerias, ponzoñeras ni echiceras"* so pena de una multa considerable.

PRIMEROS INTERROGATORIOS EN 1569

Este ambiente de chismorreos, calumnias y difamaciones entre vecinos brotará de nuevo treinta y cuatro años más tarde, en 1569. Ante una convivencia vecinal emponzoñada se da parte desde el pueblo a la curia diocesana y el obispado de Pamplona manda incoar un proceso para esclarecer los hechos. Para ello manda a Burgui al escribano Martín de Mendíbil con la intención de que haga una primera prospección in situ entre el 14 y el 20 de julio de 1569. En la sacristía de la iglesia parroquial Martín interroga a varios testigos, 5 niños y 6 adultos, levantando acta de lo más sustancioso de las declaraciones.

A tener en cuenta que las niñas se expresaban en uskara roncalés, por lo que necesitaban un intérprete, Nicolás Pérez, clérigo beneficiado de la iglesia de Burgui, quien debía traducir las declaraciones al romance.

LA ACUSACIÓN

A modo de resumen, se acusaba a varios vecinos del pueblo por delitos de brujería y hechicería. En concreto, *"dicen que los dichos reos han usado con persuasión diabólica... que han sido y son bruxos y, como tales han hecho y hacen muchas hechicerías y han persuadido y persuaden a muchos niños de doce años para abajo, enseñándoles cosas contra la religión cristiana y haciendo dello renegar de Dios y de Santa María su madre, y que abominan de la señal de la cruz y adoran al demonio y por su efecto las llevan de noche a donde tienen sus diabólicas congregaciones, poniéndoles ciertos untos"*.

LOS ACUSADOS

Entre los inculpados en el proceso figuraban Pedro de Lecumberi de 35 años; María Gracieta, su hija María Garat y su nieta Gracieta, así como otras personas relacionadas con estos acusados.

Pedro de Lecumberri (originario de este pueblo navarro) era sacerdote y, además, muy culto, cualidad no muy frecuente por entonces, y menos en los pueblos pequeños. Había estudiado en las escuelas o 'universidades -algunas equivaldrían más bien a escuelas o facultades de Filosofía y Teología- de Sangüesa, Uncastillo, Huesca y Burdeos, donde había cursado Retórica y Gramática. En su declaración posterior dirá que *"es cristiano viejo e hijodalgo y desciende dellos"*, y que no es de *"linaje judío, agote o moro"*. Este clérigo enseñaba la doctrina cristiana en romance (castellano) a los niños. Físicamente era un *"hombre alto de cuerpo y en el rostro tiene muy pocas carmes"*. La presencia de este clérigo entre los acusados fue la causa de que este proceso quedase en mano de los tribunales eclesiásticos.

Junto al clérigo estaba acusada también María Gracieta, que andaba por los 60 años *"vieja, seca de rostro y alzada"*. También ella mantendrá que no era mora ni agote, sino descendiente de buenos cristianos y procedente de una de las mejores familias de Burgui. Parece que esta mujer había heredado de su madre y de su abuela la afición a la brujería.

También su hija María Garat o Lucea, utilizado como apodo, y su propia hija Gracieta, una niña de apenas siete años. Abuela, hija y nieta acusadas.

LAS ACUSACIONES EN DETALLE

Los denunciantes sostenían que los niños, -entre ellos destacan los apellidos Gárate, Bronte, Portaz...- tenían reuniones con meriendas, juegos con sapos y otras distracciones. Gracieta, por ejemplo, la niña que fue acusada junto a su madre María y su abuela Gracieta, declaró que se reunía con sus compañeras y conjuraban a un sapo grande al que llamaban 'el buey de Dios' a que saliese. Cuando aparecía al exterior, gritaban las siguientes palabras rituales: *Ven acá literna, ven acá literna*. Luego los niños pasaban a merendar a una casa carne de sapo. Allí estaba esperándoles el clérigo Lecumberri con toda la plana mayor de brujos y brujas.

Además de estas acciones y reuniones infantiles, a los inculpados adultos en el juicio se les acusaba de realizar también "*ayuntamientos*" (ajuntamientos, uniones), equivalentes a los aquelarres. Los ayuntamientos eran, sencillamente, las reuniones nocturnas mantenidas entre el diablo y los brujos y sus secuaces. Semejantes reuniones comprendían diversos ritos satánicos y parece que a menudo terminaban en orgías sexuales.

Tales ayuntamientos tenían lugar preferentemente en las eras y eran presididos por el clérigo. *"Bailaban las brujas en los aquelarres de Los Linares, las eras de Larrainoa y la balsa de junto al río. También el Esca era testigo. Testigo el puente romano, cabalgando espumas"*.

Parece ser que María Lucea debía ser la que organizaba las reuniones nocturnas, a las que acudían mujeres de viejos hidalgos, como María Pérez, Juliana Ezquer, Grachi Eder, Aglache Surio, Andella Ortiz, Marta Baldán y otras. También, lógicamente, asistían algunos hombres, como Domingo Glaría, o Domingo Barrena, que es el que narra la orgía de la noche de San Juan.

Además de estos aquelarres, se les acusaba también de hacer desacatos a las cruces y cruceros que se hallaban a la salida del pueblo. También había por entonces un crucero junto al actual puente de Biñes, y otro a la entrada del señorío de Urdaspal. Este último debía ser el más profanado. Una bruja, llamada Catalina Bront, declara que echaban estiércol al pie de la cruz con unas ramillas de sabuco (sauco) y le hacían higas (burla) diciendo *"literna, literna"*. Es ésta una palabra ritual que se repite a menudo.

Había también personas mayores que incitaban a los niños a despreciar la hostia, especialmente cuando el sacerdote la alzaba en la consagración de la misa. Algunos brujos en ese solemne momento murmuraban: *"Latacan, tiracan y diosbast"*.

EL RENIEGO Y EL EUSKERA RONCALÉS

Otro acto que también se atribuía a los brujos era el del reniego. De él existen hasta tres versiones en uskara roncalés y en romance. Como texto lingüístico el reniego tiene una importancia extraordinaria, porque es uno de los primeros textos un poco largos en euskera que aparece en el Reino de Navarra y en el que se revelan, según los expertos, interesantes matices del uskara roncalés.

He aquí una de las variantes del reniego, ofrecido por la vecina de Burgui, Ana Portaz: *"Arnega ecacuey Jangoycoaz eta andre dona Mariaz, etaaren semeaz, eta sancta Ana, eta aytazeta excaci gucuez"*. Que en romance quiere decir: *"Renegad de Dios y de vuestros padres y de Santa María y de su Hijo y de santa Ana y de vuestros padres y parientes"* Existen

otros dos textos semejantes correspondientes a los testimonios de Catalina Bront y María Escániz.

A propósito del euskera cabe recordar que entonces era la lengua predominante en Burgui. Las mujeres y los niños no dominaban el castellano (romance) aunque parece que debían tener algún conocimiento del mismo. En cambio, bastantes hombres, los que salían del valle por cuestión del trabajo (pastores y almadieros, sobre todo), lo entendían y hablaban, y los pocos que aprendían a leer y escribir, lo hacían en romance. También los documentos de la Iglesia o de la Junta del Valle (ordenanzas) estaban redactados en romance.

En el proceso tan sólo el clérigo Lecumberri declaró en castellano. Las mujeres y las niñas acusadas, a pesar de que el clérigo Lecumberri impartía en esta lengua la doctrina cristiana, no lo comprendían bien, y por eso tuvieron que declarar *"en vulgar vascuence de la tierra"* (*uskara* roncalés). De ahí que fuera necesario un traductor, en este caso el comisario Aguinaga, que sabía euskera, aunque no el del Roncal.

Al no comprender bien este comisario el uskara roncalés de las acusadas, tuvieron que llamar a un clérigo beneficiado de la villa, don Nicolás Périz, para que con su presencia no se turbaran las niñas y, según declaración del propio Aguinaga, *"para que les diese a entender muchas palabras y vocablos que en lengua vascongada yo les decía y ellas no entendían, ni yo algunos suyos por diferentes".* Por tanto, en los interrogatorios el clérigo Périz debía estar "atento a que el vascuence de la dicha tierra discrepa en muchas palabras del que el mismo comisario (utiliza)".

Tantos intérpretes aturdían y confundían a las niñas y a las mujeres acusadas. En semejante contexto resultaba imposible descubrir con precisión la verdad de unos hechos ya de por sí tan intrincados... Tras la traducción del *uskara* roncalés al euskera occidental y de éste al romance, sin la intermediación de auténticos especialistas, es cuestionable qué vendrían a entender al final sobre algunas cuestiones los licenciados castellanos del tribunal...

ACTITUDES ANTE EL PROCESO

Expuestas ya las acusaciones principales de que eran objeto los procesados de Burgui y el modo de entenderse en los interrogatorios mediante traductores, es hora de plantearse si tenían algún tipo de fundamento las acusaciones atribuidas a los implicados.

Parece que había de todo: algunas serían parcialmente verdaderas y otras no pasarían de puras patrañas. Un ejemplo de estas últimas puede ser la famosa noche de San Juan, en la que según diversos testimonios, habría tenido lugar un importante ayuntamiento brujeril. Pues bien, daba la extraña casualidad de que las niñas habían visto en el aquelarre orgiástico de las eras a varios hombres y mujeres: Estefanía Argonz, María Aldave, Catalina Roncal, Johan Garat... Precisamente, a los que habían pasado la mayor parte de esa noche en la Iglesia.

La Inquisición de Calahorra, hasta la que llegó el caso de Burgui, acabó calificando estas invenciones de *"burlerías"*. Y el procurador, fiándose del buen sentido, declaró que esa noche de San Juan fue puro invento, niñerías que no llevan apariencia alguna de verdad. Sin embargo, otras acusaciones sí que debían tener una base más consistente, como se verá después.

En cuanto a la actitud de los convecinos del pueblo hacia los imputados parece que se dieron reacciones antagónicas. Unos defendieron abiertamente a los acusados, mientras otros parece que se complacían en la división del pueblo en bandos, en revolver la vecindad sembrando rumores y alcahueterías.

Pedro Martich, vicario de Burgui y modelo de ortodoxia, hizo una cerrada defensa de todos los acusados en general, y de su colega Lecumberri en particular. De éste dice que es *"presbítero de buena vida y buen católico cristiano"*; que enseñaba la doctrina católica a los niños y que los padres estaban muy satisfechos. De María Gracieta y su hija María Garat afirma que son *"mujeres de bien, recogidas y temerosas de Dios y buenas católicas cristianas"*. En cuanto a las menores Andella Garat, Magdalena Portaz y Catalina Bront declara que *"han caydo en estas ilusiones y imaginaciones, representándoles el Demonio aquellas cosas, pues dicen cosas imposibles"*. El mismo procurador afirma que las tres mujeres de la misma rama genealógica (María Gracieta, su hija María Garat y su nieta Gracieta) observaban buena conducta y guardaban la ley de Dios. Sin embargo, y como veremos en el próximo boletín, no todos eran tan comprensivos con los brujos.

Boletín impreso con la colaboración de:

Ayuntamiento de Burgui
Burgiko Aiza Bulgua

Edita: Asociación Cultural La Kukula
Depósito Legal: NA2358-2015
www.lakukula.com info@lakukula.com